

AVISO DE REMATE

PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL que mediante providencia dictada el 22 de julio del 2024, a las 14h10 por el señor Empleado Recaudador (Juez Nacional de Coactiva) de Recycob S.A., dentro del procedimiento coactivo No. **399-2000**, se ordenó el remate del bien inmueble embargado dentro de este procedimiento coactivo, señalándose para el efecto el día **11 de septiembre del 2024** el **PRIMER SEÑALAMIENTO DE REMATE**, acto que se llevará a cabo desde las trece horas (13H00) hasta las diecisiete horas (17H00), en la Secretaria de este despacho ubicada en la Avenida Amazonas N19-29 y Avenida Patria esquina Edificio Cofiec, piso 13, en la ciudad de Quito.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A REMATARSE:

Terreno del lote 1 manzana 003-F ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena kilómetro 4 ½ vía a Salinas, parroquia Tarqui.

AVALÚO DE BIEN INMUEBLE: USD \$135.738,65 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 65/100 DOLARES AMERICANOS).

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL POSTOR: VIERNES, 23 DE AGOSTO DE 2024

CALIFICACIÓN DE INTERESADOS: MARTES, 26 DE AGOSTO DE 2024

REMATE (PRESENTACIÓN DE POSTURAS): MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por tratarse del primer señalamiento no se admitirán posturas por menos de las dos terceras partes del valor del bien que se va a rematar. Toda postura se deberá acompañar el 10% del valor ofertado, cheque certificado, cheque de gerencia a nombre de la Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranzas Recycob SA. Todos los gastos y costas que demande la transferencia de dominio como son Alcabala, Consejo Provincial, Registro, Notaria y demás, correrán a cargo del adjudicatario, obligación que deberá constar en la oferta. De existir tercerías coadyuvantes no se aceptarán pagos de posturas por compensación de créditos. Las posturas se presentaran ante el Secretario del Juzgado de Coactiva Recycob S.A, Quito, desde la 13h00 horas hasta las 17h00, del día señalado para el remate y estarán dirigidas a empleado recaudador de Coactiva Recycob S.A, en las que se debe indicar el número del proceso, el bien y el precio por el que presenta la postura actividad económica del postor y la casilla judicial o correo electrónico para notificaciones de Ley, debiendo ser firmadas por el postor y un Abogado en libre ejercicio de la profesión. Las posturas se presentarán por escrito, no se aceptarán posturas tachadas, corregidas o ininteligibles, ni tampoco las que no vayan acompañadas, por lo menos del 10% del valor total de la oferta; ni las que fueran presentadas antes de las trece horas (13h00) o después de las diecisiete horas (17H00) del día señalado del remate. Información adicional se podrá solicitar en la secretaria del Juzgado de Coactiva Recycob S.A, de Quito. - Conforme lo determinado en el artículo 457 ibidem, los postores deberán calificarse con 15 días de anticipación a la realización del remate en la secretaria del Juzgado de Coactiva de Quito, por lo que deberán presentar la siguiente documentación: Personas Naturales: 1) Copia a color de la cédula o pasaporte y RUC de tenerlo, del postor; 2) Declaración juramentada actualizada de no tener vinculación y parentesco con algún funcionario de la compañía; 3) Declaración juramentada actualizada de Licitud de Fondos. 4) Certificado bancario actualizado; 5) Certificado de no adeudar a la Banca Cerrada otorgado por Recycob S.A., Personas Jurídicas: a) Copia del RUC actualizado de la compañía; b) Copia de cédula o pasaporte y certificado de votación del/los representantes legales; c) Copia de la Resolución de la Superintendencia de Compañías sobre la conformación de los accionistas, actualizado. d) Escritura de constitución de la compañía. e) Nombramientos vigentes de los representantes legales debidamente inscritos, actualizado; f) Acta de autorización de la junta de accionista original para la participación en el remate; g) Certificado de la Licitud de fondos, actualizado; h) Declaración juramentada de no tener vinculación y parentesco con Funcionario de la compañía Recycob S.A.; I) Certificado bancario actualizado; j) Certificado de no adeudar a la Banca Cerrada otorgado por Recycob S.A., de la compañía y del Representante Legal, actualizado.-

Del bien inmueble se rematará en las condiciones que se encuentra, no se aceptarán reclamos, por el estado o vicios redhibitorios y de ninguna otra naturaleza, ya que es necesario que los interesados, previo al remate, procedan a conocer el bien en las condiciones que se encuentran a efecto de poder participar en el remate y saber por lo que está ofertando.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Abg. María Cristina Chérrez C.
SECRETARIA ABOGADA
RECYCOB S.A.

